

2019-I01-005271

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00003-2019-  
OEFA/DSIS**

Siendo las 17:00 horas, a los 29 días del mes de enero de 2019, en el local del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**), ubicado en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron las siguientes personas:

**I. ASISTENCIA:**

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	<b>SONIA BEATRIZ ARANIBAR TAPIA</b>	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	Miembro titular
2	<b>MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA</b>	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
3	<b>SAYDA VIRGINIA CHÁVEZ LUNA</b>	Coordinadora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas en Agricultura	Miembro suplente

**II. QUÓRUM:**

Contándose con el quórum correspondiente<sup>1</sup>, se declara válidamente instalada la sesión.

**III. AGENDA:**

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 121-2018-OEFA/PCD de fecha 26 de noviembre de 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias.
2. Los Miembros del Comité Permanente realizaron la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorando N° 016-2018-OEFA/DSIS de fecha 25 de enero de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

- Servicios, realiza requerimiento de contratación de un (1) Tercero Supervisor, en el nivel III (S-III) para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos
4. El comité procedió a leer el requerimiento de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos, para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

**A. Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios:

Categoría	Cantidad
S-III	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-III	1	006-2019- OEFA/DSIS-CRES	Ingeniero Geógrafo	Del 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2019.

**IV. ACUERDOS:**

Se concluyó con el proceso de selección para el Tercero Supervisor para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Personal Seleccionado
S-III	1	006-2019- OEFA/DSIS-CRES	Ingeniero Geógrafo	Martínez Barraza, Luis Abdul

El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias; establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

El Comité suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Siendo las 17:30 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta se levanta la sesión.

[MPOZO]

[SARANIBAR]

[SCHAVEZ]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04882137"



04882137